

## AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

### AYUDAS A PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA 2021

<b>Objetivo</b>	<p>Ayudas destinadas a financiar proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación. La finalidad de esta convocatoria es avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas, productos y servicios, creando el contexto adecuado que estimule la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado. Además, la convocatoria también pretende fomentar la incorporación de Doctores a empresas, mediante la financiación de la contratación indefinida de doctores por las empresas.</p> <p>Las prioridades temáticas de la convocatoria vienen definidas por el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 y son las siguientes: Salud. Cultura, creatividad y sociedad inclusiva. Seguridad para la sociedad. Mundo digital, industria, espacio y defensa. Clima, energía y movilidad. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medio ambiente</p>
<b>Web</b>	pendiente publicación en web
<b>Plazo</b>	<b>Desde el 19 de enero hasta el 09 de febrero de 2022 a las 14:00h (horario peninsular)</b> <b>Presenta solicitud la empresa</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo De ayuda</b>	Proyectos
<b>Requisitos</b>	<p>Requisitos Solicitantes: Podrán tener la condición de beneficiarios las siguientes entidades, siempre y cuando estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o un establecimiento permanente en España:</p> <p>Organismos públicos de investigación. Universidades públicas y sus institutos universitarios. Institutos de investigación sanitaria acreditados. Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social tengan la I+D+i como actividad principal. Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal. Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D. Centros privados de I+D+i, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social a la I+D+i como actividad principal. Empresas, entendiendo como tales a toda sociedad mercantil, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado. Asociaciones empresariales sectoriales. Centros públicos de I+D+i de investigación agraria o alimentaria dependientes de las comunidades autónomas integrados en el sistema INIA-CCAA.</p> <p><b>Requisitos Consorcio</b></p> <p>El proyecto deberá contar con la participación de un mínimo de dos entidades, siendo obligatorio que una de las entidades participantes sea un organismo de investigación, público o privado, y que otra sea una empresa. <b>El representante de la agrupación de entidades que presente el proyecto deberá ser una empresa</b>, que actuará como solicitante de la ayuda y como interlocutor único con el órgano concedente. No obstante, se podrá nombrar como coordinador técnico del proyecto a otra de las entidades participantes. La participación mínima por entidad será del 10 % del presupuesto total del proyecto. La suma de los porcentajes de participación empresarial deberá ser, al menos, del 51 % del presupuesto total presentado, sin que ninguna entidad corra por si sola con más del 70 % de dicho presupuesto. Por lo tanto, la suma de los porcentajes de participación de organismos de investigación podrá ser, como máximo, del 49%. No se admitirá la participación</p>

	en la agrupación de entidades que no soliciten ayuda, o que no necesiten ayuda para la realización de la actividad.
	3 años
<b>Dotación</b>	<p>La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de 375.000.000 de euros, siendo 150.000.000 de euros en forma de subvención y 225.000.000 de euros en forma de préstamo. El presupuesto mínimo del proyecto será de 400.000 euros. Modalidad de las ayudas: Los organismos de investigación públicos y privados recibirán las ayudas en la modalidad de subvención del 100% de los costes. Las empresas y asociaciones empresariales recibirán las ayudas en la modalidad de préstamo, de hasta el 95% dependiendo el tipo de entidad. En el caso de que la ayuda se destine a cubrir el gasto de la entidad para nuevas contrataciones, con carácter indefinido, de investigadores con el grado de doctor destinados a la ejecución del proyecto, esta será en forma de subvención.</p> <p>Las empresas pertenecientes al sector público recibirán las ayudas en forma de subvención con una intensidad máxima del 40%.</p>
<b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</b>	
<b>Documentación Requerida</b>	<p>La presentación de la solicitud de ayudas, así como de toda la documentación requerida, se realizará a través de <a href="#">la Sede electrónica del Ministerio</a>. Junto al formulario de solicitud, se aportará, en formato electrónico, los siguientes documentos: Memoria técnica del proyecto. Adenda de la memoria para las entidades que estén obligadas a ello, con el contenido de carácter económico y complementario recogido en el mismo</p>
<b>Información adicional</b>	<p>Criterios de EVALUACIÓN:</p> <p>Calidad y viabilidad de la propuesta, máximo 40 puntos con un umbral mínimo de 20. Explotación de resultados esperados y orientación al mercado, máximo 20 puntos. Capacidad técnica y económica del consorcio, máximo 15 puntos. Impacto socioeconómico, máximo 15 puntos. Proyección Internacional, máximo 10 puntos.</p>

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: [cgimenez@fundacionhm.com](mailto:cgimenez@fundacionhm.com)